



Ayudas a la realización de certificaciones energéticas en edificios 2024

transicionenergetica@navarra.es

848 429700

ÍNDICE

0. Introducción
1. Legislación
2. ¿Cuál es la finalidad de esta convocatoria?
3. ¿A quién va dirigido?
4. Edificios excluidos
5. Cuantía ayudas: residencial y no residencial
6. Plazos
7. Solicitud
8. Justificación y abono
9. Ayudas disponibles

0. Introducción

ESTRATEGIA ENERGÉTICA EUROPEA

Primer continente neutro en emisiones para 2050.

Inicio en el Acuerdo de París 2015

Compromiso mundial para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero con el objetivo de mantener el incremento de la temperatura media global por debajo de los 2.ºC .

Green Deal

Clima, energía, transporte y fiscalidad con el fin de reducir las emisiones netas de gases de efecto invernadero en al menos un 55 % de aquí a 2030

Fit for 55 package

Revisión de la legislación en materia de clima, energía y transporte

REpowerEU

Reducir la dependencia de combustibles fósiles, seguridad de suministro, almacenamiento, ahorro y eficiencia, diversificación de suministros y sustituir de forma acelerada los combustibles fósiles.

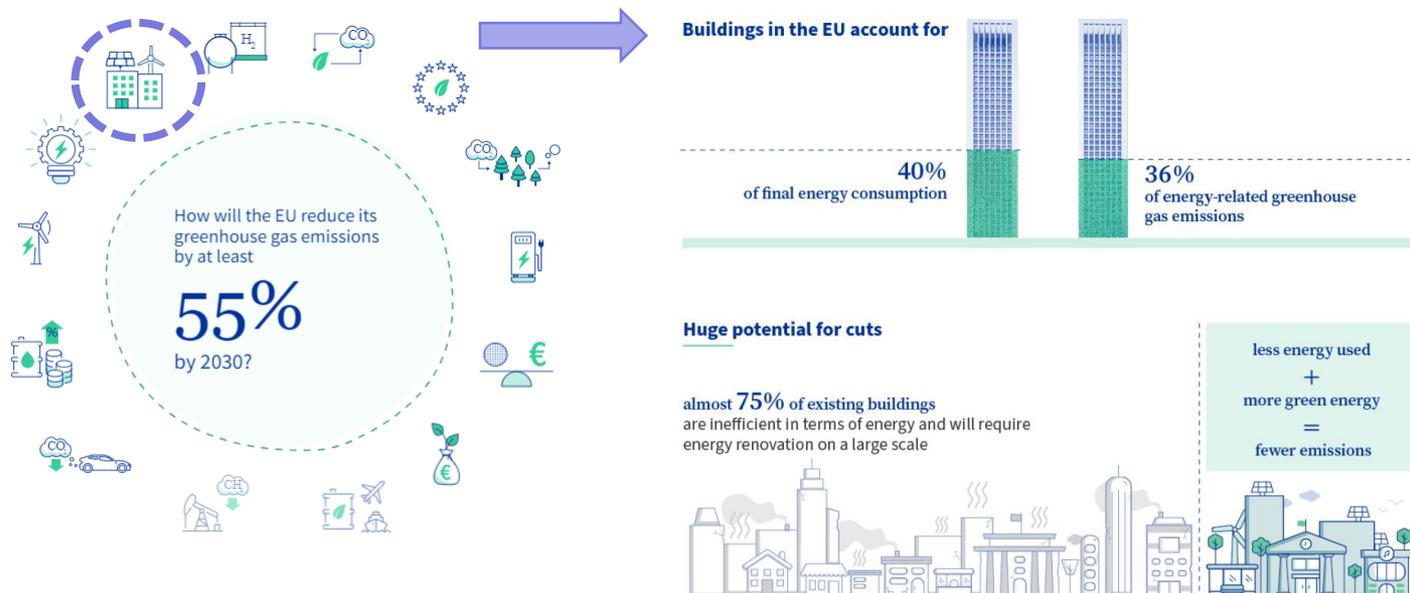
0. Introducción

Green Deal

- **Suministro de energía limpia, asequible y segura**
- **Uso eficiente de la energía y los recursos en la construcción y renovación de edificios.** Sector responsables del 40% de la energía consumida.
- **Acelerar la transición a una movilidad sostenible e inteligente.**
- **Movilización de la industria**

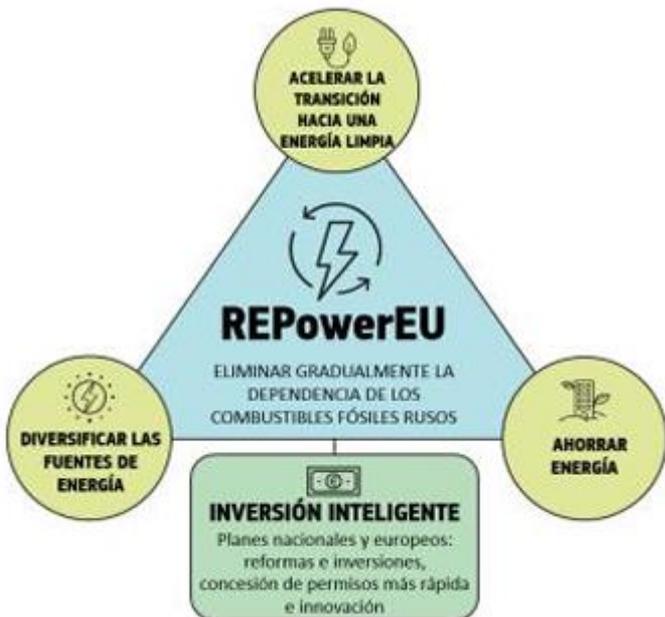
Fit for 55 package

Avanzar hacia un parque inmobiliario descarbonizado en la UE en 2050



0. Introducción

REpowerEU

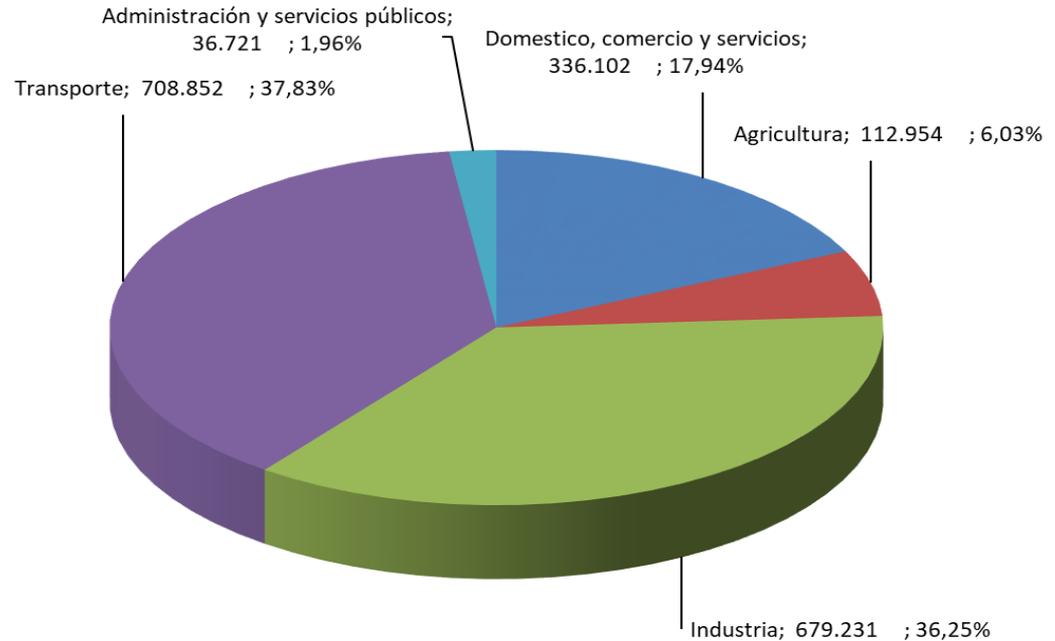


1. **Ahorro energético.** Reducción del 5% en la demanda de gas y petróleo.
2. **Incrementar del actual 40 al 45%, el objetivo de la Unión relativo a las EERR para 2030.** (disminuir la dependencia de combustibles fósiles rusos).
 - Una Estrategia de Energía Solar de la UE para impulsar el despliegue de la energía fotovoltaica. Duplicar la potencia instalada para 2025 y multiplicar por cuatro en 2030.
 - Introduce la Iniciativa europea sobre tejados solares.
 - Duplicar la tasa actual de despliegue de bombas de calor individuales en los próximos cinco años.
3. **Aceleración del hidrógeno.**
4. **Biometano**
5. **Reducción del consumo de combustibles fósiles** en sectores industriales y de transporte mediante
6. **Inversión en infraestructuras de gas y electricidad.**

0. Emergencia climática

Balance energético en Navarra 2022:

- Transporte: 38 %
- Industria: 36 %
- Doméstico, comercio y servicios: 18 %
- Agricultura: 6 %
- Administración y servicios públicos: 2 %



Nueva Directiva Eficiencia energética de los edificios => Descarbonización

- Edificios nuevos: Todos edificios a partir de 2030 estén libre de emisiones (ZEB). Aquellos ocupados por AAPP o sean de su propiedad a partir de 2028
- Edificios existentes: A partir de 2040 se eliminan por completo las calderas de gas y diésel
- A partir de 2025 se prohibirán las subvenciones a calderas de combustibles fósiles
- Exenciones: Los edificios agrícolas y los que formen parte del patrimonio cultural e histórico podrán excluirse

1. Legislación

1. **DECRETO FORAL 108/2014, DE 12 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LOS EDIFICIOS.** Informe evaluación edificios: Residencial colectivo 50 o más años.
2. **REAL DECRETO 390/2021, DE 1 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO BÁSICO PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS**
3. **LEY FORAL 4/2022, DE 22 DE MARZO, DE CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA**

Artículo 40. Eficiencia energética en la edificación.

1. Antes del **1 de enero de 2025** todos los edificios de Navarra de uso residencial y terciario deberán tener el certificado de calificación energética registrado en el Registro público de certificados de Navarra. Para ello el departamento competente en materia de certificación energética **destinará una línea de ayudas** para la realización de los certificados durante los años 2022, 2023 y 2024.
 3. Antes del 1 de enero de 2025 el Gobierno de Navarra establecerá los medios para que a **partir del 1 de enero de 2030** los edificios de vivienda colectiva de Navarra tengan la calificación energética **clase B o superior.**
4. **DIRECTIVA 2023/1791/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023, RELATIVA A EFICIENCIA ENERGÉTICA Y POR LA QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO UE 2023/955**

La nueva Directiva europea de eficiencia energética impone una reducción del consumo de energía de, al menos, el 11,7% para 2030

5. NUEVA LEY EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS

Estado: Texto aprobado por el pleno de la Eurocámara (12.3.2024): 370 votos a favor, 199 votos en contra y 46 abstenciones. Tiene que ser formalmente aprobada por el Consejo de Ministros para convertirse en ley.

En el caso de los edificios residenciales, los países de la UE tendrán que adoptar medidas que garanticen una reducción en el promedio de energía primaria utilizada de al menos un 16 % para 2030 y al menos entre un 20 y un 22 % para 2035.

2. ¿Cuál es la finalidad de esta convocatoria?

- Obtención etiquetado energético
- Disminuir el consumo energético y las emisiones del edificio
- Punto de partida: toma de decisiones
- El certificado no es un fin, es la base de partida

-1°C

-7%



3. ¿A quién va dirigido?

- Personas físicas
- Comunidades de propietarios

4. Edificios excluidos

- > 50 años
- Proyecto aprobado por AAPP o visado después de 30 de abril de 2007
- Licencia de obra solicitada después del 30 de abril de 2008
- Usos no residenciales y >500 m²
- Provisionales
- Edificios independientes: < 50 m²
- Comprados para su demolición
- Comprados para su reforma

5. Presupuesto y cuantía ayudas

- Presupuesto: 400.000 euros

5.1.Cuantía ayudas residencial

- **80 %.** Con los siguientes límites

Número de viviendas	VALOR MÁXIMO AYUDA (EUROS, IVA no subvencionable)	VALOR MÁXIMO AYUDA (EUROS, IVA subvencionable)
1 vivienda con superficie neta inferior a 100 m ²	100 €	120 €
1 vivienda con superficie neta superior a 100 m ²	120 €	144 €
Entre 2 y 19 (“n” viviendas)	$120+(50(n-1))$	$144+(60(n-1))$
Entre 20 y 150 (“n” viviendas)	$1.020+(25(n-19))$	$1.224+(30(n-19))$
Más de 150 viviendas (“n” viviendas)	$4.295+(15(n-150))$	5.000

En el caso de que un edificio residencial incluya en el certificado locales no residenciales, dichos locales no se tendrán en cuenta para el cálculo de la ayuda

5.2.Cuantía ayudas no residencial

- **80 %.** Con los siguientes límites

Superficie neta m2	VALOR MÁXIMO AYUDA (EUROS, IVA no subvencionable)	VALOR MÁXIMO AYUDA (EUROS, IVA subvencionable)
Hasta 150 m2	150	180
Entre 151 y 250 m2 ("S" m2)	$150+(0,8(S-150))$	$180+(0,8(S-150))$
Mayor de 250 m2 ("S" m2)	$230+(0,6(S-250))$	$260+(0,6(S-250))$

6. Plazos

- Publicación BON: 30 de abril
- Presentación solicitudes: un mes desde publicación BON (hasta 30 de mayo)
- Concesión: evaluación individualizada, según orden de solicitud
- Ejecución y justificación: antes del 30 de septiembre
- Abono: antes del 31 de diciembre

7. Solicitud (1 por edificio/local/vivienda)

- Presupuesto
- En el caso de edificios cuyo año de construcción sea 2008 o posterior (según la información recogida en el Registro de la Riqueza territorial de Navarra), proyecto aprobado por las Administraciones públicas competentes o visado por colegios profesionales.
- En el caso de edificios cuyo año de construcción sea 2008 o posterior (según la información recogida en el Registro de la Riqueza territorial de Navarra), y el proyecto haya sido aprobado por las Administraciones públicas competentes o visado por colegios profesionales con posterioridad al 30 de abril de 2007, justificante de solicitud de licencia de obra.

Si falta algún documento se archiva la solicitud

8. Justificación y abono

- Factura
- Justificantes de pago
- Etiqueta energética donde aparezca el código del edificio
- Acta visita presencial firmada
- Memoria:
 - Datos edificio
 - Consumos energéticos
 - Ayudas a las que se pueden acoger hasta conseguir la clase B o al menos dos letras superiores a la existente
 - Recomendaciones y medidas concretas
 - Intervenciones necesarias para la mejora de la clasificación
 - Periodo de amortización teniendo en cuenta: coste, ayudas y ahorro energético
- Solicitud de abono por transferencia o actualización telemática de la cuenta bancaria



**Muchas gracias
Eskerrik asko**

[Enlace ficha](#)

transicionenergetica@navarra.es

848 429700